

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 13 DIC 2021

Unión Marital de Hecho 2018-0303

Designar como curador (a) ad litem de los herederos indeterminados del causante DARIO ALBÁN LÓPEZ al Doctor (a) Juan David Carpeta Q. quien se ubica en la dirección electrónica jd.carpeta@gmail.com Notifíquesele el auto admisorio por el medio más expedito (art. 111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ